



“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES.

DECRETO ALCALDICIO N° 533/

QUILLÓN, Febrero 9 del 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°066, de fecha 25 de mayo de 2017, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
2. Decreto Alcaldicio N°2.139, de fecha 20 de junio de 2017, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
3. Ficha Técnica N° 13, de fecha 21.06.2017.-
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
5. Decreto Alcaldicio N°2.151, de fecha 21 de junio de 2017, que aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación para la ejecución del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
6. Licitación Pública ID N°4366-7-LR17 denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
7. Resolución Exenta N°2049, de fecha 06 de julio de 2017, emitido por Gobierno Regional donde informa sobre profesional a cargo del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
8. Decreto Alcaldicio N°2.386, de fecha 12 de julio de 2017, elaborado por Secretaria Municipal, que Designa ITO del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
9. Decreto Alcaldicio N°2.497, de fecha 24 de julio de 2017, que Conformar y Designa Comisión de Apertura y Nueva Comisión de Evaluación Licitación ID 4366-7-LR17 del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN”.**
10. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24.07.2017.
11. Acta de Evaluación de fecha 24.07.2017.
12. Resolución Alcaldicia, de fecha 25.07.2017.
13. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 27.07.2017.
14. Decreto Alcaldicio N°2.538, de fecha 27.07.2017, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra.

15. Orden de Compra N° 4366-19-SE17, de fecha 27.07.2017.
16. Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 09 de agosto de 2017, entre la empresa **MANZANO Y ASOCIADOS LTDA., RUT N°78.564.510-3** y la I. Municipalidad de Quillón.
17. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
18. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
19. Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013, que Delega funciones al Administrador municipal.
20. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
21. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
22. Acta de Entrega de terreno de fecha 24.08.2017
23. Carta ingresada por empresa con fecha 15.12.2017, que solicita Aumento de plazo de ejecución de obras.
24. Informe técnico de fecha 18.12.2017, que autoriza Aumento de plazo de ejecución de la obra.
25. Decreto Alcaldicio N°4.363 de fecha 19.12.2017, que Aprueba aumento de plazo de ejecución de obras.
26. Ord. 4460, de fecha 28 de diciembre del 2017, que Aprueba la Modificación parcial por parte de Gobierno Regional del Biobío, que modifica el contrato a la Empresa CONSTRUCTORA MANZANO Y ASOC. LTDA.
27. Carta de empresa de fecha 12.01.2018., que solicita recepción provisoria
28. Modificación de Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 18 de enero de 2018, entre la empresa **MANZANO Y ASOCIADOS LTDA., RUT N°78.564.510-3** y la I. Municipalidad de Quillón.
29. Ord. D.O.M N°024 de fecha 02.02.2018, donde invita a la Comisión a Recepción Provisoria de la obra para el día 08.02.2018 a las 11:00 horas.



30. Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 05.02.2018, que Aprueba Modificación de Contrato de Ejecución de Obras.
31. Decreto Alcaldicio N°492 de fecha 06.02.2018, que Designa Comisión de Recepción Provisoria.
32. Acta de Recepción Provisoria de fecha 08.02.2018, se Recepciona en forma Provisoria las obras, sin Observaciones
33. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
34. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
35. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
36. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El Contrato de Ejecución de Obras, suscrito con fecha 09 de agosto de 2017, entre la empresa **MANZANO Y ASOCIADOS LTDA., RUT N°78.564.510-3** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID N°4366-7-LR17 "**MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN**".

DECRETO:

- 1- **1.- APRUEBASE**, Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada:
"MEJORAMIENTO AVDA. ALESSANDRI Y TRAMO CALLE JUAN PAULINO FLORES, QUILLÓN" de fecha 8 de Febrero de 2018, suscrita por la Comisión de Recepción de obra y la empresa **CONSTRUCTORA MANZANO Y ASOCIADOS LTDA.**
- 2- Para caucionar la correcta Ejecución de la Obra; el Contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre del Gobierno Regional de la región del Biobío, **equivalente al 5% del valor total del Contrato**, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/mrb

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"